



Bogotá, D.C., 13 de marzo de 2026

Señor
ANÓNIMO
N/A
Valle Del Cauca - Cali

Asunto: Respuesta comunicación radicado No. 2026-ER-0041539

Por medio de comunicación con Radicado No. 2026-EE-069837, la Subdirección de Inspección y Vigilancia de este Ministerio respondió su requerimiento e informó sobre el traslado a la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior de su inquietud, relacionada con:

“(…) Solicito respetuosamente que el Ministerio verifique el proceso de creación, aprobación y ejecución del programa de subespecialidad en Neuropsiquiatría. Revise los mecanismos de admisión, evaluación y seguimiento académico. Analice la compatibilidad de roles desempeñados por el profesor Juan Carlos Rivas Nieto. Evalúe si se cumplen las condiciones mínimas de calidad y transparencia exigidas por la normativa vigente. (…)”

Al respecto, es preciso señalar que, tras la revisión de la información consignada en los sistemas informáticos de esta Subdirección, se estableció que mediante la Resolución 12597 del 31 de julio de 2024, el Ministerio de Educación Nacional otorgó el registro calificado al programa de Especialización en Neuropsiquiatría de la Universidad del Valle. El programa se autorizó para ser ofrecido en modalidad presencial en Cali (Valle del Cauca), con un plan de estudios de ciento nueve (109) créditos académicos y un cupo de cuatro (4) estudiantes a admitir en el primer periodo académico.

Previo al otorgamiento del registro, y conforme a la normativa aplicable, se solicitó el concepto de pertinencia al Ministerio de Salud y Protección Social, entidad que, a través de la Dirección de Desarrollo del Talento Humano en Salud, declaró pertinente el programa según radicado 202325202493411 del 21 de noviembre de 2023. Asimismo, la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud (CITHS) emitió el Acuerdo 006 del 25 de abril de 2024, mediante el cual conceptuó favorablemente sobre la relación docencia-servicio



Educación



**Radicado No.
2026-EE-097768**

2026-03-13 07:42:31 p. m.

para los cuatro (4) escenarios de práctica formativa propuestos, atendiendo la recomendación de la Sala de Salud y Bienestar de la CONACES. Se adjunta copia del acto administrativo mencionado para su conocimiento.

Cordialmente,

MARTHA ELENA HERNÁNDEZ DUARTE
Subdirector Técnico
Subdirección de Aseguramiento de la Calidad

Folios: 2
Anexos:
Nombre anexos:

Elaboró:
YELENE CAROLINA MEDINA OLIVEROS
Profesional Especializado
Subdirección de Aseguramiento de la
Calidad

Aprobó:
MARTHA ELENA HERNÁNDEZ DUARTE
Subdirector Técnico
Subdirección de Aseguramiento de la
Calidad